

ENTREGADO INTERESADO: *Bazan*  
FECHA: 08 ENE. 2002 N° BJEMP. 1

"AÑO DE LA COMMEMORACION DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS"



MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N° 07  
Av. Alvarez Calderón N° 492 - Torres de Limatambo  
San Borja

AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

# RESOLUCION DIRECTORAL USE.07 N° 3370

San Borja, 18 DIC. 2001

Visto, el expediente N° 32425-01 y demás documentos complementarios en ciento cuarenta (140) folios útiles que se adjunta, presentado por Salvador Rubén BAZAN ZAFRA y Richard Charles DAVIS ROWAN;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del sector educación promover la generación de servicios educativos públicos y privados que garanticen una mayor cobertura educativa, otorgando facilidades para su debido funcionamiento;

Que, don Salvador Rubén BAZAN ZAFRA, identificado con DNI. N° 10429120 y don Richard Charles DAVIS ROWAN identificado con Carnet de Extranjería N° N-45187, Representantes Legales de la Asociación Iglesia Bautista Vida Nueva en Cristo de la Floresta de Monterrico, solicitan a la Dirección de la Unidad de Servicios Educativos N° 07, **Autorización de Funcionamiento y Registro del Centro Educativo Privado** denominado "**COLEGIO CRISTIANO VIDA NUEVA**", ubicado en la Mz. A Lotes 3 y 4 Urbanización Laderas de Valle Hermoso (Esquina Av. De Los Ingenieros con Calle Las Acacias) distrito de Santiago de Surco, en los Niveles de Educación Inicial Jardín y Primaria de Menores, en calidad de entidad Propietaria propone como **Directora** a doña María Eugenia JIMENEZ PALOMINO, identificada con LE. N° 09389440, con Título Pedagógico N° 16168-P-DDOO, con más de 05 años de experiencia docente, cumpliendo con presentar la documentación conforme a los dispositivos legales vigentes;

Que, los especialistas del Area de Gestión Institucional han cumplido con el estudio del Proyecto, así como la verificación de la Infraestructura física, concluyendo con su aprobación;

Estando a la opinión favorable del Area de Gestión Institucional con Informe N° 473-01/USE.07/AGI e Informe de Infraestructura N° 227-01/USE.07/AGI-INFRA;

De conformidad a la Ley General de Educación N° 23384 y su Reglamento de Educación Inicial aprobado por DS. N° 01-83-ED, Reglamento de Educación Primaria aprobado por DS. N° 03-83-ED; Ley de los Centros y Programas Educativos Privados N° 26549 y su Reglamento aprobado por DS. N° 001-96-ED; Reglamento de Infracciones y Sanciones de Centros Educativos Privados aprobado por DS. N° 004-98-ED y su modificatoria aprobada por DS. N° 011-98-ED y DS. N° 02-2001-ED; Normas para la aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones de los Centros Educativos Privados aprobado por RM. N° 416-98-ED y su modificatoria aprobada por RM. N° 075-2001-ED; Normas para la Gestión y Desarrollo de las Actividades en los Centros y Programas Educativos aprobado por DS. N° 007-2001-ED; Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Servicios Educativos aprobado por RM. N° 114-2001-ED;



*[Handwritten signature]*



**SE RESUELVE:**

**1º AUTORIZAR**, el Funcionamiento del **Centro Educativo Privado "COLEGIO CRISTIANO VIDA NUEVA"**, con **Registro N° 150140240204**, ubicado en la Mz. A Lotes 3 y 4 Urbanización Laderas de Valle Hermoso (Esquina Av. De Los Ingenieros con Calle Las Acacias), distrito de Santiago de Surco, en el **Nivel de Educación Inicial Jardín**, con meta de atención de ochenta y cuatro (84) niños por turno distribuidos en tres (03) aulas y **Nivel de Educación Primaria de Menores** del 1º al 6º Grado, con meta de atención de doscientos veintidós (222) alumnos por turno, distribuidos en 6 aulas, a partir del 02 de enero de 2002, en conformidad de los requisitos exigidos para tal fin, los mismos que tienen carácter de declaración jurada.

**2º RECONOCER**, a la **Asociación Iglesia Bautista Vida Nueva en Cristo de la Floresta de Monterrico**, como **Propietaria** del CEP. **"COLEGIO CRISTIANO VIDA NUEVA"**, como **Representantes Legales** a don **Salvador Rubén BAZAN ZAFRA**, identificado con DNI. N° 10429120 y don **Richard Charles DAVIS ROWAN** identificado con Carnet de Extranjería N° N-45187.

**3º RECONOCER**, a doña **María Eugenia JIMENEZ PALOMINO**, identificada con LE. N° 09389440, con Título Pedagógico N° 16168-P-DDOO, con más de 05 años de experiencia docente, en el cargo de **Directora** del referido Centro Educativo, a partir del 02 de enero del 2002 al 02 de enero del 2003.

**4º** La presente Resolución de Autorización de Apertura, Registro y Funcionamiento caduca automáticamente si el CEP. **"COLEGIO CRISTIANO VIDA NUEVA"**, no funciona en el plazo de un año.

**5º ENCARGAR**, a las Areas de Gestión Pedagógica e Institucional de la USE.07 supervisar y verificar el funcionamiento del CEP. **"COLEGIO CRISTIANO VIDA NUEVA"** y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

**Regístrese y Comuníquese.**



**Manuel Respaldiza Rojas**  
Director de Programa Sectorial II  
Unidad de Servicios Educativos N° 07

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponde,



**Judith Martínez Navarro**  
Jefa de Trámite Documentario  
DUSE 07



LMRR/DPS-II  
OMLR/JAGI  
ALAEV  
PROYECTO N° 376-01

